



S.G/C.A/24/2016

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S “SANJE DE ALCANTARILLA (MURCIA)**, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 1.652.892,57.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de 2.000.000.01.-€.

Visto que, según consta en el expediente, han incurrido en baja anormal o desproporcionada las siguientes empresas: JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A; UTE, CONSTU ARCHENA, S.L.-CONSTRUCCIONES LA VID, S.A; INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR, S.L; CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A; ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U; LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L; UTE, SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A.-VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L; UTE, TENADA NUEVA, S.L.-INGLES CARRERAS CONSTRUCCIONES, S.L; AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS S.A.; UTE, URDEMASA.-INAM, S.L y UTE, PYCO, S.L.-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A y que, una vez efectuados los trámites previstos en el art. 152 del TRLCSP, no se ha considerado suficientemente justificada ninguna de las ofertas referidas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 21 de noviembre de 2016 y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **DRAGADOS, S.A**, al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 1.310.578,52.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 1.585.800,01.-€**, y que mediante Orden de fecha 21 de noviembre de 2016, se requiere a dicha empresa para que aporte la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa DRAGADOS, S.A ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP, se adjunta a esta Orden, como Anexo, la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas.

Visto que mediante Orden de 7 de diciembre de 2016 se ha aprobado una nueva distribución de las anualidades de gasto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando las anualidades de gasto del siguiente modo:



2016: 0,00.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00,
Proyecto nº 44330.

2017: 2.000.000,01.-€

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S “SANJE DE ALCANTARILLA (MURCIA), CPV: 45200000.**

SEGUNDO.- Excluir las ofertas de las empresas **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A; UTE, CONSTU ARCHENA, S.L.- CONSTRUCCIONES LA VID, S.A; INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR, S.L; CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A; ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U; LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L; UTE, SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A.- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L; UTE, TENADA NUEVA, S.L.-INGLES CARRERAS CONSTRUCCIONES, S.L; AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS S.A.; UTE, URDEMASA.-INAM, S.L y UTE, PYCO, S.L.-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A** al no quedar acreditado, a juicio de esta Administración, que sus proposiciones puedan ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **DRAGADOS, S.A**, con C.I.F.: A15139314 y domicilio en Madrid, Avda del Camino de Santiago nº 50 y **disponer** el gasto por importe de 1.310.578,52.-€ **más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de 1.585.800,01.-€**, según el siguiente desglose: 0,00.-€ con cargo a la partida 15.04.00.422K.621.00, Proyecto 44340 del presupuesto del año en curso y 1.585.800,01.-€ con cargo al presupuesto del año 2017.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior, Director Facultativo de la presente contratación, que contará con la colaboración del arquitecto técnico D. José Javier Pliego Romo de Arce y a D. Antonio Liarte Pérez como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.





SEXTO.- Que se proceda a retener crédito por importe de 158.580,00.-€, con cargo al presupuesto del año 2017, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

(documento firmado electrónicamente)

